

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE

60**MÓSTOLES NÚMERO 1****EDICTO**

Doña Elena Recio Sánchez, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de primera instancia número 1 de Móstoles.

Da fe: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento ordinario número 368 de 2018, en los que se ha dictado sentencia en fecha 18 de julio de 2018.

En atención al desconocimiento del actual domicilio de los codemandados ignorados herederos de don Juan López Olalla y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 497.2 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se ha acordado notificar la citada resolución por edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, contra la que cabe interponer recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Madrid en el plazo de veinte días.

El texto completo de la resolución que se notifica está a disposición del interesado en la Secretaría de este Tribunal.

En Móstoles, a 20 de julio de 2018.—La letrada de la Administración de Justicia (firmado).

(02/25.923/18)

